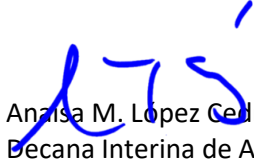


25 de enero de 2023

**CIRCULAR NÚM. 8, AÑO 2022-2023 - ENMENDADA**

**A TODA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA**



Anaisa M. Lopez Cedrés, MBA  
Decana Interina de Administración

**SEGUNDO SEMESTRE ACADÉMICO 2022-2023 – ACTUALIZACIÓN PROTOCOLO COVID-19 DEL RECINTO DE RÍO PIEDRAS**



Oficina del Decano  
de Administración

A modo de aclaración por las dudas surgidas con la circular anterior, reiteramos que la decisión fue tomada en reunión del Comité COVID-19 luego de la evaluación y recomendaciones del epidemiólogo, Dr. Luis X. Mayol quien lidera el equipo de manejo de casos positivos y rastreo de contactos del Recinto.

Se confirma que **-desde el 25 de enero al 1 de febrero- en el Recinto de Río Piedras será requerido el uso de mascarilla en espacios cerrados** (salones, laboratorios, bibliotecas, anfiteatros y oficinas). Para poder acceder a los espacios cerrados del campus los estudiantes, docentes, no docentes y visitantes **-de no contar con una mascarilla-**, podrá solicitar la misma al personal del área. Esto, como mecanismo de control y prevención para evitar un aumento de casos por COVID-19, según observado luego de los pasados días festivos y/o eventos multitudinarios y la celebración de las Fiestas de la calle San Sebastián. Además, estamos distribuyendo mascarillas a las distintas facultades, oficinas y escuelas.

**A PARTIR DEL 2 DE FEBRERO CONTINUARÁ VIGENTE:**

**USO DE MASCARILLA Y DISTANCIAMIENTO**

- Aunque recomendamos el uso de mascarillas en lugares cerrados, no se limitará la entrada a ninguna instalación del Recinto a personas que no deseen utilizar la mascarilla.
- Queda como responsabilidad individual el uso de la mascarilla.
- Todas las áreas que dan servicios de salud deberán continuar con el uso de la mascarilla, según dispone la Orden Administrativa Núm. 2022-533 del Departamento de Salud.
- **Se recomienda continuar con el lavado de manos y/o uso de alcohol o desinfectante.**

**RESPONSABILIDAD ANTE RESULTADOS POSITIVOS A COVID-19 DE ESTUDIANTES Y/O EMPLEADOS**

- Es responsabilidad del estudiante notificar al profesor y/o decano auxiliar de Asuntos Estudiantiles sobre el resultado de la prueba de COVID-19 a través del correo institucional o del mecanismo de comunicación establecido en clase y observar un periodo de cuarentena, con ausencia de sus cursos presenciales.
- Una vez el profesor tenga conocimiento y la evidencia de la prueba positiva o de alguna otra enfermedad contagiosa -y que el estudiante se encuentre en periodo de cuarentena-, él será responsable de proveerle acomodo razonable. Asimismo, -y según sea el estado de salud del estudiante- coordinará con el estudiante cómo cubrirá el contenido y los trabajos académicos.

## **CIRCULAR NÚM. 8, AÑO 2022-2023 – ENMENDADA**

SEGUNDO SEMESTRE 2022-2023 – ACTUALIZACIÓN PROTOCOLO COVID-19 DE RECINTO DE RÍO PIEDRAS

Página 2

25 de enero de 2023

- Es responsabilidad del empleado notificar al supervisor, director o decano auxiliar administrativo sobre el resultado de la prueba de COVID-19 y el periodo de cuarentena en que se ausentará. Esta comunicación será a través del correo institucional, llamada telefónica o del mecanismo de comunicación establecido en la oficina o facultad.

### **EQUIPO DE RASTREO**

El Equipo de Rastreo continuará ofreciendo sus servicios y estará monitoreando la positividad e incidencia del COVID-19 en el Recinto.

- Sra. Iris Ruiz, Coordinadora General COVID-19, extensión 83150
- Equipo para el manejo de casos positivos y rastreo de contactos – liderado por el epidemiólogo Dr. Luis X. Mayol; la coordinadora general COVID-19, Sra. Iris Ruiz; y equipo asignado.
  - Para notificar casos positivos debe escribir a: [miupicontact.tracing@upr.edu](mailto:miupicontact.tracing@upr.edu), e incluir: nombre completo, teléfono y nombre del supervisor.
  - Extensiones: 84004, 84005, 84011, 84014, 84015, 84017
  - Horario: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:30 p.m.
  - El monitoreo de los casos se llevará a cabo de dos maneras: (1) por notificación directa de un empleado a su supervisor, o (2) por la notificación de un estudiante a su profesor o decano auxiliar de Asuntos Estudiantiles.

### **LOS SÍNTOMAS DE COVID-19 PODRÍAN INCLUIR:**

- dolor de cabeza
- congestión o secreciones nasales
- irritación y/o dolor de garganta
- fiebre o escalofríos
- tos
- dificultad para respirar (falta el aire)
- fatiga
- dolores musculares y corporales
- pérdida reciente del olfato o el gusto, náuseas, vómitos o diarrea

### **VACUNACIÓN**

- Se recomienda a la comunidad estudiantil, docente y no docente a continuar con la actualización de sus dosis de la vacuna de COVID-19 y refuerzo bivalente.
- En el Recinto se considera una persona vacunada cuando tiene dos dosis y un refuerzo.

### **PROTOCOLO PARA VIAJES Y ACTIVIDADES ESTUDIANTILES**

#### **Viajes**

- Si algún estudiante presenta algún síntoma, es responsabilidad del encargado llevarlo a realizar una prueba de antígeno y hacer el reporte correspondiente al equipo de Rastreo del Recinto, utilizando el correo electrónico arriba indicado.
- Según sea el país a donde se viaje, se establecerán las normativas del CDC.

#### **Actividades**

- Si algún estudiante o empleado presenta algún síntoma, deberá notificar al encargado de la actividad y al Equipo de Rastreo del Recinto.

En el Recinto de Río Piedras nos mantenemos con el compromiso y el esfuerzo de promover un ambiente seguro para toda la comunidad universitaria. Contamos con su cooperación.